

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 SEP 2011

VISTO la nota presentada por el Sr. Rodolfo Osvaldo ESQUIVEL ESCOBAR, DNI N° 93.862.930, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, ya que se encuentra atravesando una difícil situación económica, y no cuenta con los recursos para hacer frente a los gastos esenciales de su hogar.

Que dada la situación del mismo el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de del Sr. Rodolfo Osvaldo ESQUIVEL ESCOBAR, DNI N° 93.862.930, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del Sr. Rodolfo Osvaldo ESQUIVEL ESCOBAR, DNI N° 93.862.930, residente de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 430 / 11


Prof. Fabio MARIANELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo